

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/M/FE/MRR/MBA/ara

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Venta de artículos de belleza y artículos de aseo"

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2024

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio Nº 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- Decreto Exento Nº 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

## CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 18.11.2024, presentada por el Contribuyente COMERCIAL SOLO BELLEZA SPA, Rut: 77.208.332-7, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Venta de artículos de belleza y artículos de aseo", con dirección en Rafael Casanova N°38 Local D de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de vigencia, Certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de arrendamiento de inmueble, Certificado de Avalúo Fiscal, Direcciones modificadas, Actividades económicas vigentes, Informe Sanitario N°2406558748, Certificado de declaración de capital Municipalidad de Molina

## DECRETO EXENTO N°5525/

- 1. APRUÉBESE, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 18 de noviembre de 2024, hasta el 17 de mayo de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Venta de artículos de belleza y artículos de aseo" Según artículo N° 2.3.11, a nombre de COMERCIAL SOLO BELLEZA SPA, RUT 77.208.332-7, con domicilio en Rafael Casanova N°38 Local D, Rol Avalúo comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MUNICIPAL AVERA